



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALBALATILLO  
22220  
(HUESCA)

\*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALBALATILLO DE 15 DE JUNIO DE 2019.**

En Albalatillo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 11,00 horas del día 15 de Junio de 2019, concurren los Concejales electos en las elecciones, y celebradas el día 26 de mayo de 2019.

Los Concejales asistentes que se expresan a continuación, constituyen la totalidad de los Concejales electos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Electoral 5/1985, de 19 de junio.

### **CONCEJALES**

D. JOSÉ ANDRÉS CASAÑA LUNA.  
D. CARLOS SOPLON RIPOL  
D. ADRIAN MARCIAL INSA  
D. PATRICIA VALENTIN CONTE  
D. ARTURO TABUEÑA CONTE

### **GRUPO POLÍTICO**

PAR  
PAR  
PAR  
PAR  
PAR

### **SECRETARIO**

D. José Miguel Andrade Arangüena.

### **FORMACIÓN DE LA MESA**

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando de Secretario el propio de la Corporación, según dispone el artículo 195,2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por D. JOSE ANDRES CASAÑA LUNA, nacido el xxxxxxx, como Concejales asistentes de mayor edad, con el cargo de Presidente de la Mesa de Edad; y por D. ADRIAN MARCIAL INSA, nacido el xxxxxxx Concejal de menor edad, con el cargo de vocal de la Mesa de Edad.

Seguidamente, el Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a lo que se responde negativamente por todos ellos.

Constituida la Corporación se procede a la toma de posesión de los cargos, dando cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, procediendo por todos los Concejales a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona de Huesca, según la siguiente relación:

D. JOSÉ ANDRÉS CASAÑA LUNA.	Promete.
D. CARLOS SOPLON RIPOL	Promete por la Constitución y por el Estatuto de Autonomía.
D. ADRIAN MARCIAL INSA	Promete.
D. PATRICIA VALENTIN CONTE	Promete.
D. ARTURO TABUEÑA CONTE	Promete.

### **ELECCIÓN DE ALCALDE**

Acto seguido, el Sr. Secretario da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Se procede a la votación del cargo de Alcalde, siendo elegido D. JOSE ANDRES CASAÑA LUNA, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, aceptando y prometiendo el cargo con la formula estipulada en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

A continuación se da cuenta por el Secretario del Acta de Arqueo realizada a la fecha, con las existencias en metálico en las correspondientes Entidades Bancarias, y del Inventario de Bienes.

Finalmente, el Sr. Alcalde toma la palabra para agradecer el apoyo mostrado, esperando de la colaboración de todos para una fructífera labor en beneficio del Municipio.

Seguidamente, se levanta la sesión siendo las 11,50 horas, en el día y fecha arriba indicados.

**Vº Bº ALCALDE**

**SECRETARIO**